

En cualquier caso, los administradores quedan facultados para abrir y cerrar cada uno de los períodos, determinando y declarando en cada caso las acciones que hayan sido suscritas por los socios o por terceros. Esta facultad es delegable por los administradores en el administrador que, en su caso, se designe en el acuerdo de ampliación.

Los socios podrán ceder a favor de otros que también lo sean, total o parcialmente, su derecho de preferente suscripción.

Forma de ejercitar el derecho: El desembolso del valor nominal de las acciones deberá tener lugar en el momento de la suscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria número 0085 5747 18 0600070045, de Banco de Castilla, oficina de Tordesillas (Valladolid).

Tordesillas, 23 de febrero de 2007.—Administrador solidario, Don Pablo Rodríguez Sigüenza.—10.340.

LA GINESTA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 270.454,40 euros, por el procedimiento de amortización de acciones.

Mataró, 1 de febrero de 2007.—Administradora única, Francisca Oller Carbonell.—11.260.

LA PALOMA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

MORTEROS LA PALOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades («La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Áridos Segovia, Sociedad Limitada» y «Morteros La Paloma, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 23 de Febrero de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de la primera de las dos últimas, con extinción y sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, es decir, «La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima»; quien contabilizará el patrimonio de las sociedades absorbidas, respectivamente, con abono a reservas.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el día 7 de Febrero de 2007. En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y ello conforme a lo establecido en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 26 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios de las tres sociedades, Luis María y Miguel Gómez García.—10.772. 2.ª 7-3-2007

LABORATORIO EUROPEO DE ORTODONCIA, S. L. (Sociedad cesionaria)

PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA, S. L. (Sociedad cedente)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Laboratorio Europeo de Ortodoncia, Sociedad Limitada» y «Prótesis Estomatológica, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente el día 28 de febrero de 2007, y según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos a 28 de febrero de 2007 a la sociedad «Laboratorio Europeo de Ortodoncia, Sociedad Limitada» con efectos contables a partir del día 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración, María Dolores Cervera Sabater.—11.251.

LLIFRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 22/2007, seguidos a instancia de don José Manuel Godoy Gambarte, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Llifrans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 34.037,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—10.386.

MAFRAN NAVARRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HIELOS CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mafran Navarro, Sociedad Limitada», de «Hielos Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios, Manuel Navarro González y Francisco Navarro González.—10.318. 3.ª 7-3-2007

MANUFACTURAS EMABI, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Manufacturas Emabi, Sociedad Anónima», celebrada el 14 de febrero de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 83.298,60 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 1.386 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe total de 600.138,00 euros.

Los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo, el capital social quedará fijado en 113.829,40 euros, representado por 1.894 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vitoria, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Bernardo Goicoechea Mauleón.—10.412. 3.ª 7-3-2007

MOLMARS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1287/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Juárez Lara y otros y contra Molmarsan Industrial, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 9 de febrero de 2007 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 467.016,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—10.360.

MULTISERVICIOS MCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 216/07, seguidos a instancia de Yolanda Márquez Romero, se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Multiservicios MCA, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total por importe de 7.718,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—10.385.